

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

##### Carreteras—Reparación.

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de bajas de bajas obtenidas en subastas de reparación de carreteras celebradas en esta Jefatura anteriormente, de las obras de reparación de una casilla de Peones Camineros en el kilómetro 21 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 4.291,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 129 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 19 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 2 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—2659

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUESCA

##### Carreteras—Reparación.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y obras de fábrica del grupo de carreteras de tercer orden de Huesca a la estación ferroviaria de Sabiñánigo, kilómetros 1 al 5, y estación ferroviaria de Orna a Jánovas, kilómetros 15 al 50, en esta provincia, con cargo a las bajas de las bajas obtenidas en

las subastas verificadas el 27 de Agosto último, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.693,37 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y la fianza provisional de 440 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar, en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Huesca, 4 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2275

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 28 de Septiembre, acordó anunciar concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la recaudación de Arbitrios sobre consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, reconocimiento sanitario, repartimiento de utilidades, canalones, alcantarillado y basuras.

La gestión comenzará el día 1.º de Enero de 1936 y terminará en 31 de Diciembre de 1939.

Los solicitantes deberán asegurar una recaudación mínima en los tres

primeros arbitrios expresados de pesetas 243.000 anuales y un tanto por ciento del total importe de los padrones en los demás impuestos que no será inferior al 60 por 100, no admitiéndose proposición por bajo de dichos tipos.

Las mejoras se harán en alza de los mínimos o tantos por cientos de recaudación indicados.

El plazo para la presentación de pliegos será de veinte días hábiles que comenzarán a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y las solicitudes o proposiciones se reinte-grarán con el timbre correspondiente, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve de la mañana a trece de la tarde.

A la proposición se acompañará, separadamente, el resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 20.000 pesetas.

Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de pliegos, y a la hora de las doce, se constituirá en el Salón de actos o sesiones la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, precediendo a la apertura de los pliegos presentados, declarando admitidas las proposiciones que se ajusten al pliego de condiciones y desechadas las demás.

Transcurrido el plazo que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, el Ayuntamiento resolverá el concurso nombrando Gestor al solicitador que suscribe la proposición más ventajosa o declarándole desierto si estima que ninguna de las proposiciones conviene a los intereses, aunque hubieren cubierto los requisitos extrínsecos fijados en el pliego.

El nombramiento de Gestor se notificará al interesado, y dentro de los diez días siguientes constituirá la fianza definitiva de 242.600 pesetas en efectivo metálico o en papel del Estado al tipo de cotización oficial, y si no lo hiciera, el Ayuntamiento declarará desierto el concurso incautando de la fianza provisional, que quedará a beneficio de la Caja municipal.

Este contrato se elevará a escritura pública, y para el bastante de poderes se designan a todos los Letrados con domicilio en esta ciudad.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que suscriban las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 9.º del Reglamento antes expresado. Tampoco podrá la persona a quien se adjudique este concurso ceder ni traspasar a otra sin la expresa conformidad del Ayuntamiento. Todos los gastos del expediente, reintegro, anuncios, escritura y cualquiera otro que se ocasione serán de cuenta del Gestor.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

##### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y con domicilio en esta ciudad, calle de ..., número ...,

solicita el cargo de Gestor para la recaudación de los Arbitrios municipales, conforme las condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento y durante los años que en aquéllas se expresan, garantizando un mínimo de recaudación de ... (en letra) pesetas por los arbitrios de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes y reconocimiento sanitario por cada año de gestión, y garantizando también una recaudación mínima del ... (en letra) por ciento sobre el total importe de los padrones canalones, alcantarillado y basuras de cada año, aceptando como premio de cobranza el que se fija en el pliego de condiciones, y obligando también a efectuar los ingresos en la forma establecida en aquél.

Acompaño resguardo de haber constituido la fianza provisional de 20.000 pesetas, y ofrezco constituir, en su caso, la fianza definitiva en ... (se expresará si es en metálico o en valores del Estado.)

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en Morón de la Frontera, 4 de Octubre de 1935. El Alcalde (ilegible).

S—1219

#### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS (TOLEDO)

El Ayuntamiento de dicha villa, en sesión del día de hoy, acordó, por unanimidad, sacar a concurso subasta las obras de construcción de dos Escuelas graduadas con cuatro secciones cada una y los locales correspondientes a comedor con cocina, dos departamentos de duchas, biblioteca, dos salas de trabajos manuales, casa del Conserje y ocho viviendas para los Maestros, todo con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, bajo el presupuesto de 213.317 pesetas con 82 céntimos.

Se admiten pliegos en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día hábil de aquel en que expiren los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia del inserto último, en cuyo día y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos, dando fe de dicho acto un Notario.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso subasta será el de 10.665 pesetas.

Dicho depósito provisional quedará como fianza provisional hasta que el adjudicatario realice otro por el duplo de dicha cantidad, acreditándose por certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras, devolviéndosele por el Ayuntamiento dicho depósito provisional, ya que como fianza quedará siempre la parte de obra ejecutada y no cobrada.

Como las obras a realizar son a base de la subvención que para ellas tiene concedida el Estado de 156.000 pesetas, el adjudicatario percibirá dicha cantidad del mismo Estado en los plazos y condiciones que marca la Legislación vigente sobre edificios escolares.

La diferencia que resulte entre la

cantidad líquida del remate y la que abone el Estado será pagada por el Ayuntamiento en anualidades de 1.500 pesetas, hasta la completa terminación, previas consignaciones en presupuestos a que vendrán obligados todos los Ayuntamientos que se sucedan, puesto que así el acuerdo es unánime en la sesión de referencia, empezando esta obligación en el año 1937.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, pudiendo igualmente, si lo juzga conveniente, desecharlas todas.

Los proyectos que han de servir de base para la realización de las obras, así como los pliegos de condiciones facultativas, económicoadministrativas se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría.

Las obras darán comienzo a los diez días siguientes de la adjudicación, dando preferencia en éstas a los obreros capacitados de la localidad, debiendo estar terminadas dichas obras en el plazo que marca el pliego de condiciones del proyecto.

Esquivias a 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Jesús Torrejón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, económicoadministrativas aprobadas para la construcción de dos Escuelas graduadas con cuatro Secciones cada una y los locales correspondientes a comedor con cocina, dos departamentos de duchas, biblioteca, dos salas de trabajos manuales, casa del Conserje y ocho viviendas para los Maestros, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones referidas en la cantidad de ... pesetas.

De dicha cantidad líquida acepto el pago en los dos plazos en que el Estado los abona, y la diferencia de ... pesetas, a cargo del Ayuntamiento, las percibirá de éste en plazos de a 1.500 pesetas anuales.

(Fecha y firma del concursante.)

S—2660

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación benéfica de D. José Patricio Clemente y López del Campo.

Conforme con lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 16 del Reglamento de la Fundación benéfico docente instituida por D. José Patricio Clemente y López del Campo, en favor de los alumnos y alumnas pobres de las Escuelas normales de Maestros y Maestras, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se abre un concurso para la provisión entre los mismos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se adjudicarán, mediante concurso de méritos entre los aspirantes, seis pensiones de 500 pesetas anuales cada una, que sean alumnos o alumnas pobres del Magisterio, para que puedan continuar sus estudios en

cualquiera de las Escuelas Normales de Maestros o de Maestras de España, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Segunda. Podrán aspirar a la obtención de estas pensiones los alumnos o alumnas que teniendo aprobado el primer año completo de la carrera en cualquiera Escuela Normal desee proseguir sus estudios en la misma, como alumno de enseñanza oficial.

Tercera. La duración de esta pensión será por tres cursos académicos en la misma Escuela en que se haya efectuado la adjudicación.

Para gozar del beneficio de la pensión durante el curso siguiente en que se haya otorgado, habrá de obtener el pensionado en los exámenes que verifique en la Escuela Normal las más altas calificaciones, sin ninguna de suspenso; en caso contrario, como también si por su conducta académica o privada se hiciere merecedero de ella, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obligación de a la terminación de cada curso académico presentar al Patronato certificación oficial del resultado de sus exámenes con informe favorable del Director o Directora de la Normal, para poder continuar en el disfrute de la pensión. De no efectuar lo determinado en este párrafo y precisamente dentro del plazo del 15 al 30 del mes de Junio de cada año, se considerará caducada la pensión por renuncia del interesado.

Cuarta. Las solicitudes, extendidas en papel de la clase octava, se dirigirán al señor Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de esta Fundación, y deberán ser presentadas en el Negociado de Patronatos de la Secretaría general de dicha Universidad, en las horas de diez a doce de la mañana, cualquier día hábil, antes del día 31 de Diciembre del corriente año, fecha en que se cierra la admisión de solicitudes, y a las cuales se acompañarán los siguientes justificantes:

A) Certificación de haber aprobado sin nota desfavorable las asignaturas del primer curso de la carrera del Magisterio, con las calificaciones obtenidas, expedida por la Escuela Normal donde se haya efectuado; y

B) Documentos bastantes a demostrar ante el Patronato su condición de pobreza económica, entendiéndose que ésta no se refiere sólo al peticionario, sino a sus padres o abuelos, caso de ser menor de edad.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado, deberán ser depositadas en las respectivas Estafetas postales dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.—El Rector, León Cardenal.

P—748

#### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal, adscrita a la Cátedra de Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dis-

puesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según las disposiciones vigentes, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, a propuesta de la Facultad, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo 4.º del artículo 6.º del Real decreto mencionado; cumplido dicho tiempo cesarán en el desempeño de su misión.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión presentar el Título correspondiente a dicho Grado.

Serán méritos preferentes para ser nombrados:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas, y

Expediente académico de los aspirante.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Decano, M. Márquez.

P—

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal adscrita a la Cátedra de Medicina legal, Psiquiatría y Toxicología, con la gratificación anual de tres mil pesetas, se anuncia su provisión, mediante concurso, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de Enero de 1919, reservándose la Facultad el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios de aptitud comparativa que estime oportuno.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de cuantos documentos estimen necesarios para la justificación de los méritos que aleguen en la Secretaría de esta Facultad, durante las horas reglamentarias de oficina, dentro de los veinte días primeros siguientes a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Salamanca, 4 de Octubre de 1935.—El Decano, Godardo Peralta.

P—747

## GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

### Departamento de Justicia y Derecho. CONCURSO

Vacantes las forensias de categoría de entrada que a continuación se ex-

presan, de conformidad a lo que se previene en los Decretos de 17 de Junio de 1933 y 24 de Enero de 1935, modificado por el de 29 de Agosto último, se convoca concurso para la provisión, por traslación, de las forensias de categoría de entrada de Montblanch, Puigcerdá, Solsona, Borjas Blancas, Seo de Urgel, Vendrell, Tremp, Viella y Berga, entre forenses que desempeñen plazas de igual o superior categoría que las anunciadas, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes, firmadas de puño y letra de los solicitantes, se presentarán en el Departamento de Justicia y Derecho dentro del término de quince días naturales, contados desde la publicación de la presente en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la GACETA DE MADRID, debiendo tener entrada antes de las trece horas del día en que expire el término señalado.

2.ª En dichas solicitudes se harán constar expresamente la forensia a que el interesado concurre, la que actualmente desempeñe y antigüedad en la categoría. Los solicitantes de categoría superior a la de la plaza vacante, deberán renunciar a dicha categoría para el caso de corresponderles la plaza que concursan.

3.ª Será condición preferente el conocimiento del idioma catalán, apreciado en ejercicio previo, a cuyo efecto diez días después de los quince concedidos para la presentación de las solicitudes, el Departamento de Justicia y Derecho convocará a los concursantes mediante anuncio que se insertará al efecto en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la GACETA DE MADRID.

4.ª Para la práctica del referido ejercicio los concursantes deberán someterse a las dos pruebas siguientes:

a) Traducción directa del catalán al castellano de un texto escogido por el Tribunal; y

b) Traducción inversa del castellano al catalán de un texto que asimismo determinará el Tribunal.

Para la práctica de este ejercicio el Tribunal concederá el tiempo que crea conveniente.

5.ª Una vez practicado el anterior ejercicio, y dentro de los diez días siguientes, se resolverá el concurso entre los concursantes a base de su mayor derecho en relación con la mayor antigüedad de los solicitantes que desempeñen plaza de igual o superior categoría que la correspondiente a la vacante respectiva, atendiendo, no obstante, en su caso, la preferencia atribuida a favor de los que hubiesen aprobado el referido ejercicio.

Los nombramientos se publicarán al mismo tiempo que la lista de los concursantes en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la GACETA DE MADRID.

6.ª El Tribunal que juzgará el referido ejercicio previo del concurso que se convoca, será el Tribunal permanente de catalán de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 2 de Octubre de 1935. El Consejero de Justicia y Derecho, José L. de Prat.

P—13328

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### Junta administrativa.

Se ha señalado reunión de la Junta administrativa para conocer en el expediente instruido, por aprehensión de ocho máquinas de escribir, y número 75/35, de esta Delegación de Hacienda, para el día 23 del mes actual y hora de las diez y media.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los encartados en dicho expediente D. Virginio Duque Simons y D. Fernando Perdigones, se les notifica para comparecencia ante la citada Junta administrativa en el día y hora antes indicados, con advertencia a los mismos de los derechos establecidos por los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación sobre designación de Vocal y proposición o aportación de prueba, y también del de hacerse representar por medio de apoderado, quien deberá justificar tal representación por medio del correspondiente escrito otorgado ante Notario. Se advierte asimismo que la Junta administrativa conocerá en el citado expediente, aun sin la comparecencia de los dichos D. Virginio Duque Simons y D. Fernando Perdigones, una vez hayan sido notificados.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Alvarez.

P—742

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

### ALCOHOLES

Visto el expediente número 57 de 1934, esta Administración acordó en 14 de Agosto último imponer a don José Peirat Lacorte la multa de veinte pesetas por una falta reglamentaria de Alcoholes, a tenor de lo dispuesto en el número primero del artículo 185 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol.

La expresada multa debe ser ingresada en esta Delegación de Hacienda, y en metálico, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación; bajo apercibimiento que, en otro caso, le será exigida por la vía de apremio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de procedimientos se publica en este periódico oficial por ignorarse el domicilio de D. José Peirat Lacorte, a quien se advierte que contra este acuerdo de la Administración puede formular protesta, recurriendo a Junta arbitral dentro del mismo plazo, o entablar el recurso de condonación de multa, en los términos y con las condiciones que, respectivamente, se consignan en los artículos 191 y 202 del citado Reglamento de la Renta del Alcohol.

Teruel, 30 de Septiembre de 1935. El Administrador, L. Carreras.

P—728

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### AGUAS

Don Eugenio Sol Felip ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: D. Eugenio Sol Felip, con domicilio en Madrid, calle del General Arrando, número 6.

Nombre del representante en Madrid: El mismo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jarama.

Término municipal donde radican las obras: San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

P—745

Don Germán Hernández Mateos ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: D. Germán Hernández Mateos, vecino de Plasencia.

Nombre del representante en Madrid: D. Antonio López Franco, con domicilio en Lagasca, número 46, primero.

Representante en Cáceres: D. Manuel Requejo Orejas, carretera de la Estación.

Aprovechamiento de agua proyectada: Para riego.

Cantidad de agua solicitada: 150 litros por segundo.

Derivación de corriente o toma: Margen derecha del río Tiétar.

Términos municipales de las obras: Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida Nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

P—744

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PROVINCIAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

#### AGUAS

Se anuncia al público que D. Victor Iturbide, en representación de la Sociedad Electra Urricieta, domiciliada en Echalar (Navarra), que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electra Urricieta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Regata Eguillún.

Término municipal donde radican las obras: Echalar (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente un proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 28 de Septiembre de 1935.—Alvaro Villota.

P—721

Se anuncia al público que D. Pedro Lete y Lete, mayor de edad, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de agua, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pedro Lete y Lete.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Regata Alcozco-Borda.

Término municipal donde radican las obras: Areso (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas

hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 27 de Septiembre de 1935.—Alvaro Villota.

P—722

Se anuncia al público que D. Manuel Zubieta Sanzberro, vecino de Echalar, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Manuel Zubieta Sanzberro.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía.

Caudal de agua que se solicita: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan: Regata Arteneko-Erreka.

Término municipal donde radican las obras: Echalar (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto, por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 1.º de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—750

Se anuncia al público que D. Martín Zabaleta Zabaleta, vecino de Berroeta, Valle de Baztán (Navarra), desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Martín Zabaleta Zabaleta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Ochenta (80) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan: Regata Urquia.

Término municipal donde radican las obras: Erasan (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto, por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas

en Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 4 de Octubre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—749

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Octubre, se abonará el cupón número 33 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1919, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito, y en sus filiales de provincias; y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Octubre de 1935.—José Villegas García.

X—4837

### BANCO PASTOR

#### La Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.178, de pesetas nominales 7.000 (siete mil), cédulas del Banco Hipotecario de España, 5 por 100, expedido por este Banco el 7 de Enero de 1929, a nombre de D. Antonio del Moral Sanjurjo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 3 de Octubre de 1935.—Banco Pastor.—Eduardo Verne, Subdirector.

X—4835

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de primera instancia de Andújar.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Pedro Sánchez García, como marido y representante legal de doña Teresa Delgado García, contra doña Francisca Lópiz Morales, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles, especialmente hipotecados, por el precio fijado en la escritura de préstamo, que se expresará al describirlos.

Primera. Olivar de Quitapenas, sitio de la Dehesa, término de Arjona, con 238 plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al fo-

lio 161, libro 236, finca número 1.207, inscripción primera. Valorado en pesetas 5.775.

Segunda. Olivar de las Encinas, en el mismo sitio y término que el anterior, con 300 plantas. Inscrito al folio 164, libro 236, finca número 12.008, inscripción primera. Valorado en pesetas 6.930.

Tercera. Olivar, sitio Cuesta del Parral o Pozanco, término de Arjona, con 93 plantas. Inscrito al folio 176, libro 1.º, finca número 44, inscripción sexta. Valorado en 2.310 pesetas.

Cuarta. Olivar, sitio Jabalera o Albaida, término de Arjona, con 191 plantas. Inscrito al folio 69, libro 13, finca número 720, inscripción cuarta. Valorado en 4.235 pesetas.

Quinta. Olivar, sitio Lagunilla, término de Arjona, con 173 pies. Inscrito al folio 348, libro 3.º, finca número 182, inscripción sexta. Valorado en pesetas 3.850.

Sexta. Casa número 6 de la calle Menéndez Pelayo, antes Boca Mercado, de Arjona. Inscrita al folio 154, libro 78, finca número 4.218, inscripción sexta. Valorada en 28.875 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de García Hernández, número 1, advirtiéndose: Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en ella ha de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

X—4843

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En este Juzgado de primera instancia número 13, Secretaría de D. Silverio Valls, y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 26 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Luis Lorenzo Penalva, Magistrado Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad: visto el presente expediente de extravío de valores, substanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido por D. José Fontanet Enrich, mayor de edad, panadero, vecino de Tarrasa, en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando que en el escrito inicial de 13 de Junio último, turnado el 19

de los propios mes y año, el actor consignó substancialmente como hechos: Que es dueño de cuatro obligaciones Deuda municipal de Barcelona, de las cuales dos son de la emisión de 1928 y 5 por 100 de interés anual, números 95.426 y 95.427, que fueron compradas en 9 de Septiembre de 1929, según póliza número A 123.466 de la clase 11.ª, y las otras dos obligaciones de la emisión 1921 y 6 por 100 de interés anual números 87.149 y 87.150, que fueron compradas en 22 de Octubre de 1929, según póliza número A 123.613, de la clase 11.ª, intervenida la primera póliza por ausencia de D. Antonio Negre, Agente de Cambio y Bolsa, colegiado por D. Leandro Negre, y la segunda intervenida por el Agente de Cambio y Bolsa D. Antonio Negre, y acompañó de número uno y dos las pólizas de compra de los títulos reseñados; que el día 28 de Marzo de 1933, en ocasión de venir el actor a Barcelona a vender los títulos detallados, los perdió, sin que pudiera precisar la manera ni el sitio en que tal extravío tuviera lugar, y ante el temor de que le hubieran sido sustraídos, acudió al Juzgado a formular la correspondiente denuncia, que le fué admitida y que motivó la incoación por el Juzgado de instrucción número 5, de esta ciudad del sumario, número 130 de 1933, en méritos del cual fué acordada la retención de las aludidas obligaciones y publicada la misma en el *Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Barcelona* correspondiente al día 3 de Abril de 1933, y acompañaba de número 3 un ejemplar de dicho *Boletín*; que los valores de que se trata debían llevar adherido el cupón correspondiente en aquella fecha, o sea el de vencimiento 31 de Marzo de 1933 y siguientes, por haber sido cobrado el último cupón vencido en 31 de Diciembre de 1932; y según cree recordar el dicente, lo hizo efectivo en el Banco Comercial de Tarrasa: que toda vez que la denuncia formulada ante el Juzgado de instrucción número 5, motivó un sumario que ha sido sobreesido provisionalmente, aunque subsiste la retención acordada de los consignados valores, procede que habiendo transcurrido un año desde la denuncia, sin que nadie la haya contradicho, se autorice por el Juez de percibo de los intereses vencidos en la proporción y medida de su exigibilidad, así como los intereses que en lo sucesivo fueran venciendo y se practicase cuanto se dispone en la legislación vigente sobre esta materia, y después de citar los artículos pertinentes del Código de Comercio, solicitó que substanciado el expediente se acordará lo procedente a tenor de lo establecido en dicho Código, pidiendo por otrosí el recibimiento a prueba del incidente:

Resultando ... etc ...

Fallo: Que declarando como declarado procedente la petición de D. José Fontanet Enrich, debo declarar y declarar a dicho señor propietario de los valores reseñados en el primer Resultado de esta sentencia, a los efectos de que, en su día, se declare la nulidad de tales valores y se ordene la emisión de los correspondientes duplicados a favor de dicho D. José Fon-

tanett Enrich; notifíquese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de los valores mediante edictos en la forma en que se publicó la denuncia y no se hace especial declaración respecto de las costas del incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lorenzo Penalva.

Publicación.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1935. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí, el infrascrito Secretario, que doy fe.—Silverio Valls."

Y para la notificación de dicha sentencia a los ignorados tenedor o tenedores de los valores expresados, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—4838

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en auto de 1.º de los corrientes, dictado en la Sección primera del juicio universal de quiebra de D. Antonio Barceñá Fages, del Comercio de esta plaza, con domicilio en el Salón de García Hernández, Paseo de la República, 100 y 102, bajos, garaje, por el presente se hace público que en el referido auto se declaró en estado de quiebra al expresado comerciante, habiéndose retrotraído la declaración con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 23 de Septiembre último, previniéndose que nadie haga pagos ni entregas al quebrado, sino al depositario nombrado, D. Justino Ochoa Sánchez-Brunete, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Bailén, 206, primero segunda; bajo apercibimiento de no quedar descargados de sus obligaciones, previniéndose asimismo que quienes tuvieran en su poder bienes y pertenencias de la quiebra hagan manifestación de ellas al Comisario D. Rosendo Alvarez Arbiol, también vecino de Barcelona, habitante en la Ronda de San Pedro, 70, principal segunda; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 3 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—4839

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra D. Andrés Aldecoa Latorre, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en una casa señalada con el nú-

mero 4, en el sitio de la calleja o travesía del mar en el casco de Santurce; un terreno jardín, sito en el mismo punto de la Calleja o Travesía del Mar, contiguo a dicha casa; un terreno huerta, situado al Norte del terreno jardín descrito y la mitad de un terreno situado al Este de dicho jardín.

Tasado todo en la cantidad de 120.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor señalado a los bienes que se enajenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el valor señalado a dichos bienes.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X—4840

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

Don Eduardo Bricio y Herrero, Juez de primera instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Mira, en nombre de don Julio Sancho Morales, mayor de edad, casado y comerciante de esta plaza, por auto dictado hoy por este mismo Juzgado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante D. Julio Sancho, por insolvencia provisional del mismo, disponiéndose también la convocatoria a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, y quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Gandia, 25 de Septiembre de 1935. El Secretario, José Ballester.—El Juez, Eduardo Bricio.

X—4846

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario seguidos por doña María, D. Andrés Ave-

lino, doña Rosa y D. Antonio Armenteras y Estalella, contra los herederos de D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro, para la efectividad de un préstamo concertado por escritura pública, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción sita en Madrid, calle del General Oráa, número 7; linda: por su frente, al Sur, con la citada calle; derecha, entrando, con solar del señor Marqués de Llaño de San Javier; izquierda, con casa de don Eduardo Laiglesia, y testero, con jardín de finca de D. Jesús Murga.

Comprende una superficie de 827 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.664 pies 51 centésimas, también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la suma de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que, según ha manifestado la parte ejecutante, la expresada casa está completamente terminada y alquilada y le corresponde hoy el número 9 de la calle del General Oráa.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González.

X—4845

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Ernesto Ballenilla y Espinal, Juez municipal suplente y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Santiago Méndez Plaza, hoy su viuda e hija, respectivamente, como herederos del mismo doña María González de la Peña y doña María Méndez Gómez, representadas por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Eliseo Trinidad Jiménez, vecino de Talavera, provincia de Toledo, sobre declaración de un crédito de ciento cinco mil pesetas de principal, consignado en escritura pública con garantía hipotecaria del res-

to de la finca que se describe en la forma siguiente:

Dehesa cuartel de tierra denominada El Rosalejo, en el término municipal de Anchuras, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, que mide de superficie 2.435 hectáreas, 16 áreas y 68 centiáreas, y sus linderos son: al Norte, Vereda de la Mina de Santa Quiteria; Este, valle de Quejigo y vecinos de Gamonos; Sur, con finca de D. Pablo Moreno Martín y otra de D. Rufino Moreno Bravo y D. Ricardo Cabello Rodríguez, y Oeste, término de Sevilla.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1 cuadruplicado.

En providencia de 20 del mes corriente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, el día 4 de Noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, que es el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Ernesto Ballenilla.

X—4842

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número 8, en funciones de primera instancia de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaria de D. José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador de estos Tribunales D. Enrique de las Alas Pumariño, en nombre de D. Silvestre Álvarez Rodríguez, en cuya demanda se denuncia la desposesión de los títulos y valores a que después se harán mención, y se solicita también la nulidad de esos mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Son esos valores los siguientes: Cincuenta cédulas del Banco Hipotecario de España, del 5 por 100, nú-

meros 1.070.339 al 388, de 500 pesetas nominales cada una.

Cincuenta obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, al 5,50 por 100, números 102.197 al 102.246, de 500 pesetas nominales cada una.

Un título serie A, número 172.527, Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, por valor nominal de 500 pesetas.

Un título serie B, número 55.373, Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por 2.500 pesetas nominales.

Un título serie C, número 63.028, Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1920, por 5.000 pesetas nominales.

Estos tres últimos títulos de Deuda amortizable del Estado, emisión 1920, fueron canjeados, según afirma el denunciante, en virtud del Decreto de 29 de Abril de 1931 por los correspondientes a la emisión de Mayo de 1931, sin que el interesado que los adquirió en Septiembre de 1929 y los tenía depositados en la Sociedad Bancaria Maribona y Compañía conozca la numeración que corresponde a los indicados, por este canje, si bien advierte que le fueron abonados los respectivos cupones de todos los valores reseñados por la Sociedad depositaria hasta el mes de Noviembre de 1931, fecha en que dicha entidad se declaró en estado de suspensión de pagos.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia dictada con fecha 7 de los corrientes, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho: bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 7 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X—4847

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue el Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Mercantil Ortega y Pagola, S. L., sobre secuestro, por virtud de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, señor Cáceres.—Madrid, 7 de Octubre de 1935.

Por presentado este escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña, que se unan a sus autos; a lo principal, dirijase otro exhorto al señor Juez de primera instancia de Getafe para aportar la certificación de títulos que se interesa, y al otrosí hágase saber el estado de los autos, que es el de hallarse en el procedimiento de apremio, al segundo acreedor

hipotecario, testamentaria de D. José Pagola Alegria, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada Hera de pan trillar, en el término municipal de Getafe, en los Olivares, ya que no ha de practicarse avalúo de ella por estar pactado en la escritura el tipo de subasta.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Cáceres.—Ante mí, P. S., Gregorio Ortego.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno: el Juez, Cáceres.

X—4836

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del número 17, de esta capital, en los autos promovidos por D. Miguel Martínez de Pinillos y Sainz, representado por el Procurador D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra don Guillermo Pozzi y Gentol, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura base de dichos autos se describe en la siguiente forma:

Finca.—Un terreno o solar, sito en término de Chamartin de la Rosa, al punto llamado El Bosque, en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana número 67, comprensivo de los 12 lotes que figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, con los números 1, 2, 3 y 4 de las letras A, B y C, cuyos lotes son parte de los 28 que constituyen la primera submanzana de las tres en que está dividida la número 67.

Linda el terreno que se describe: al Noroeste, o frente, con la calle principal de la Ciudad Lineal de 40 metros de anchura; al Norte, o derecha, entrando, con el camino de la Cuerda; al Noroeste, o derecha, también entrando, con calle transversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de anchura; al Sureste, o tastero, con terrenos de don Guillermo Pozzi y doña Eugenia Lozano, y al Sureste, o izquierda, con la calle transversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de anchura llamada de Guillermo Pozzi.

Este terreno o solar encierra dentro de sus límites 4.500 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 57.960 pies, también cuadrados.

El terreno o solar descrito e hipotecado es el resto que pertenece a don Guillermo Pozzi y tiene inscrito de otra finca de mayor extensión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del que sirvió de base para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho. X—4841

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VALENCIA

Don Gil López Ordas, Magistrado, Jue de primera instancia del número 2, de la ciudad de Valencia.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que radica en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Rafael Vayá Cifre, en nombre de D. José Ripoll Castillo, contra D. Ramón Ferrer Aguilar, para el cumplimiento de la obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca siguiente:

Una casa sita en Valencia, distrito del Mercado, calle de Calatrava, número 6, de la manzana trescientos treinta y ocho, compuesta de planta baja con cuerdas, cochera y cuartos, dos entre-suelos, principales y desvanes con terrado; mide una superficie de 569 metros cuadrados o lo que haya, y tiene las siguientes lindes: derecha, saliendo, casa de D. Antonio Galvis; izquierda, otra de doña Pascuala Lasala Miguel; espaldas, la calle de Catalans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha mandado se proceda a la subasta de dicha finca y se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del remate de la expresada finca, tasada para la subasta, según la escritura de hipoteca, en ochenta mil pesetas, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo diez por ciento efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, quedando de manifiesto en Secretaría dichos autos con la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente, en cum-

plimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y la de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo artículo.

Dado en Valencia a 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco Liaño.—El Juez, Gil López Ordas. X—4844

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

*Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.671

ABASCAL ESPINOSA, Victoriano; hijo de Juan Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 15, piso bajo; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra el mismo y otro.

4.672

AGUADO JIMENEZ, Tomás; hijo de Isidoro y de Josefa, domiciliado últimamente en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 6; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 431 de 1935, instruido contra otro y el mismo. 13274

4.673

ALVAREZ GONZALEZ, Delia; de dieciocho años de edad, de estado soltera, natural de Los Barrios de Luna (León), hija de Arsenio y de María, de profesión sirviente, domiciliada últimamente en el Colegio de Servicio Doméstico, calle de Fuencarral; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Amparo Angel Ibe, bajo el número 648 de orden del año 1935.

4.674

ANGEL IBE, Amparo; de treinta y nueve años de edad, de estado casada, natural de Huerta Gandía (Valencia), hija de Vicente y de Pilar, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 33 (Fabrica de Mosaicos); comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma, bajo el número 649 de orden del año 1935.

4.675

BARRERA PENABADE, Jesusa; de veintiocho años de edad, soltera, natural de Morcelle (Lugo), hija de Balbino y Dorinda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Góngora, número 2, segundo derecha; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por hurto, señalado con el número 906; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.676

BARRERA RASO, Lázaro; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Olvega (Soria), hijo de Gabriel y de Isidora, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Modesto Lafuente, número 7, primero número 1; comparecerá el día 24 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 900 de orden del año 1935.

4.677

BELMONTE MONZON, Ricardo; de dieciocho años, natural de Madrid, sin domicilio, se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 793; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13278

4.678

BOHORQUES PALACIOS, Francisca; hija de Juan y de Josefa, de veintitrés años, natural de Málaga, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carlos Arniches, número 11, bajo; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 9 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 652; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13277

4.679

BRUCHI RUBIO, Juan; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 626 de 1935, instruido contra el mismo.

4.680

BURDIEL FELIPE, Argimiro; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Bercianos del Páramo (León), hijo de Esteban y de Rosenda, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Francisco Salas, número 39, entresuelo, interior derecha; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, contra el mismo y otro, bajo el número 759 de orden del año 1935.

13279

4.681

CASTRO BELTRAN, María, y José Primo Fuentes Vázquez; comparecerán el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 479 de 1935, instruido contra José Primo Fuentes.

4.682

GORDON FLOREZ, Aurelio; Felipe San-Pedro Eguía y María Feliz Obregón; comparecerán el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 498 de 1935, instruido contra los mismos.

4.683

GORDON MENDEZ, Hilaria; domiciliada últimamente en Principe, número 12, se la cita para que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 840; bajo apercibimiento que, de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.684

DELGADO VELA, Rafaela; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Montera, 16; comparecerá el día 19 de Octubre actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por supuesta expedición de moneda falsa, con el número 337 de 1935, instruido contra Luis Quintín.

4.685

DOMINGO SANCHEZ, José; de veintinueve años, de estado casado, domici-

liado últimamente en Santísima Trinidad; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 963 de 1934, instruido contra el mismo.

4.686

DURAN ORTIZ, Fernando; natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Navarro, número 8; comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Octubre actual, a las nueve y media de la mañana, para celebrar juicio de faltas por estafa, señalado con el número 813; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.687

ESPINACO CHIMENO, Ulpiano; de diecisiete años, hijo de Ciriaco y Josefa, natural de Villalpando (Zamora), soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Moratín, 5, tienda, para que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 824; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.688

FARIÑA TISTA, Bernardo, y Antonio Chico Rodríguez; domiciliados últimamente en Doctor Villa, número 23 y Paseo de la Virgen del Puerto, 47, bajo; se les cita para que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.689

GANADO, Petra del; de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Jesús, número 3, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma, bajo el número 901 de orden del año 1935.

4.690

GARRIDO DE SAZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Luisa Fernanda, número 45, principal; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 853 de 1935, instruido contra el conductor de tranvías número 1473.

4.691

GOMEZ, Santiago; hijo de Santiago y de María, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 47; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra Friz Treiber.

4.692

GONZALEZ DATELLA, Félix; hijo de Deogracias y de Benita, domiciliado últimamente en la Corredera Alta de San Pablo, número 14, segundo; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra el mismo.

4.693

GONZALEZ SERRANO, Alfonso; hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Beatriz Galindo, 2, bajo número 3; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, con el número 658 de 1935, instruido contra Roque Fernández y otro.

4.694

GONZALO ROIG, Carlos; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Faustino y de Dolores, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Antonio López, número 15; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 797 de orden del año 1935.

4.695

HERAS MOLINA, Victoria; hija de Vistramundo y de Rosalía, domiciliada últimamente en la calle de Carlos Arniches, número 3, piso segundo número 8, bohardilla; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Rosa Pérez y Pérez.

13280

4.696

HERRERA DUESO, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis, ante el Juz-

gado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de falta, por lesiones, con el número 419 de 1935, instruido contra el mismo.

13278

4.697

**HUIDOBRO BERBERANA**, Isidoro; Pedro Roldán Martín y Enrique López Moro; comparecerán el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 247 de 1935, instruido contra los mismos.

4.698

**LEBRES VILLALBA**, María; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Trinitario y de Josefa, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Sorberete, número 11, principal; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Antonio Olmo, bajo el número 892 de orden del año 1935.

4.699

**LOPEZ GARCIA**, Antonia; hija de Julián y de Petra, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en dicha capital de Madrid, Mesón de Paredes, número 40, piso segundo derecha; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 697; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.700

**LOPEZ GONZALEZ**, Silvestre; de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Valentina, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 108, piso segundo derecha; comparecerá el día 24 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por coacción, contra el mismo y otro, bajo el número 757 de orden del año 1935.

4.701

**LLAMAS GUTIERREZ**, Emiliano; hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 6; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a

celebrar juicio de faltas por mordedura de perro con el número 3 de 1935, instruido contra Gabriel Marín.

4.702

**MARIN RUIZ**, Gabriel; hijo de Lino y de María; domiciliado últimamente en Edison, 24; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 3 del presente año, instruido contra el mismo.

4.703

**MARTIN SOSA**, Luis; domiciliado últimamente en el Paseo del Prado, número 23; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.704

**MARTINEZ RABOSO**, Ignacio; de cuarenta y ocho años de edad, de estado viudo, natural de Salvanés (Madrid), hijo de Mariano y de Josefa, de profesión viajante; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por escándalo, contra el mismo, bajo el número 910 de orden del año actual.

4.705

**MATEO HERRERO**, Francisco; hijo de Eugenio y de Ventura; domiciliado últimamente en la Avenida de la Libertad, número 85; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 963 de 1934, instruido contra el mismo.

4.706

**MENDEZ SANTOS**, Antonia; hija de Joaquín y de Angelina, de veintidós años de edad, soltera, natural de Fregeneda de Duero (Salamanca), sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 25 del actual, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 906; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.707

**MESA**, José, y su esposa Dolores Dominguez; domiciliados últimamente en Madrid, Plaza del Conde Barajas, número 4, entresuelo; comparecerán ante el Juzgado municipal número 21,

de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 16 del actual, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, señalado con el número 857; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13277

4.708

**MOLINA MAIRE**, María; domiciliada últimamente en la calle de Argensola, número 25, piso primero; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Cirilo López Lafuente.

4.709

**MOSCOSO ECHAVE**, Juan, y Francisco García Calvando; comparecerán en día 16 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 628 del año actual, instruido contra Juan Moscoso Echavé.

4.710

**NÚÑEZ CASTELO IRAOLA**, José; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la calle del Pez, ignorándose el número; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 541 de 1935, instruido contra el mismo.

4.711

**OLIETA MARCO**, Angel; de treinta y cuatro años, hijo de Vicente y Lorenza, natural de Zaragoza, casado, industrial, domiciliado últimamente en Moratin, 5, tienda; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 824; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13275

4.712

**OLMO DIEZ**, Antonio; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Juana, de profesión cerrajero, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 892 de orden del año 1935.

4.713

OLIVEIRA COSTA, Esteban Antonio de; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 1, segundo; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Luis Martín Sosa.

4.714

PAJARES CASADO, Nicasio; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Jemenuño (Segovia), hijo de Lucas y de Dolores, de profesión panadero, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 21, piso bajo; comparecerá el día 24 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por coacción, contra el mismo y otro, bajo el número 757 de orden del año 1935.

4.715

PALMA CUSTODIA, Antonio; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle Abad, sin número; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 640 de 1935, instruido contra Manuel Gallardo.

4.716

POLO RODRIGUEZ, Carmen; de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Manuela, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 4, tercero, derecha; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 779 de orden del año 1935.

4.717

POMARIEGA PANIZO, Angela; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 584 de 1935, instruido contra la misma.

4.718

PORTEIRO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Aya-

la, 38; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones mutuas, con el número 762 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

4.719

POSADA ESCOBAR, Angel; hijo de José y de Bonifacia, domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 23, portería; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de 25 pesetas, instruido contra Angel María Vela de la Huerta.

4.720

RIVERA LOPEZ, Gabriel; hijo de Juan y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Explotación, 6, Peñarroya; comparecerá el día 19 de Octubre, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 655 de 1935, instruido contra Juan Ramón Barrio.

4.721

RIVERA LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Explotación, 6, Peñarroya; comparecerá el día 19 de Octubre, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 655 de 1935 instruido contra Juan Ramón Barrio.

4.722

RODARTE RODARTE, Julián; hijo de Luciano y de Felipa, domiciliado últimamente en Ticiano, 21; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 824 de 1935, instruido contra el mismo.

4.723

RODRIGUEZ CASTRO, Gabriel; hijo de Federico y de María, de veintidós años, natural de León, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 14, restaurante; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 868; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.724

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juana; hija de Manuel y de Juana; domiciliada últimamente en Pedro Barreda, número 20, bajo; comparecerá el día 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 848 de 1935, instruido contra Francisco Velasco y otro.

4.725

ROMERO MIGUEL, Josefa; hija de Faustino y de Isabel, de veintisiete años, natural de Madrid, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 30, tercero; comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 867; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.726

ROPERO CALONGE, Antonio, y Antonio Fernández del Valle; se les cita para que el día 30 de Octubre, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 906; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.727

RUBIO CORDERO, María; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Patricio y de Esperanza, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 47, segundo derecha; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 779 de orden del año 1935.

4.728

RUIZ FERNANDEZ, Evaristo; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 26, instruido contra Pedro Ontiveros.

4.729

RUIZ PLAZA, Antonio; hijo de Francisco y de Elisa, de treinta y cuatro años de edad, natural de Almería,

casado, y Juana Domenech Pérez, esposa del anterior, hija de José y de Juana, de treinta y tres años de edad, natural de Valdelecha (Madrid), domiciliados últimamente en Vicálvaro, calle de Matea García, número 9; comparecerán ante este Juzgado municipal número 21 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 191; apercibiéndoles que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4.730

SANCHEZ GONZALEZ, José; hijo de Pedro y de María Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Vista Alegre, número 15 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo y otro.

4.731

SANCHEZ RAMIREZ, Sebastián; de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Chiciana, hijo de Juan y de María, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 121; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación y escándalo, contra el mismo y otro, bajo el número 65 de orden del año 1935.

4.732

SOTO GARCIA, Consuelo; domiciliada últimamente en la calle de la Farmacia, número 14; se la cita para que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 650; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.733

VELA DE LA HUERTA, Angel María; hijo de Eugenio y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 4, piso tercero; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de 25 pesetas, instruido contra el mismo.

4.734

VILLANUEVA VICENTE, Ramón; de treinta y nueve años de edad; hijo de Miguel y de Inés, natural de Casares

(Cáceres), de estado casado, profesión contable, domiciliado últimamente en la calle de López de Vega, número 32, piso primero izquierda; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 767; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.135

ABAD FERNANDEZ, Antonio; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Francisca, soltero, natural y vecino de Sevilla, calle Pureza, número 58, jornalero; procesado en el sumario número 151 de 1934, por daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13258

8.136

ACEVEDO RUIZ, Antonio; natural de Bollullos de la Mitación, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Bollullos de la Mitación; procesado en causa número 418 de 1935, por reparto de hojas subversivas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13256

8.137

ARNAIZ VEGA, Eustaquia; natural de Navalcán (Toledo), hija de Patricio y de Concepción, de veinticuatro años de edad, de estado casada, profesión colchonera, que manifestó tener su domicilio en Las Rozas accidentalmente, e ignorándose su actual paradero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno,

y viste medianamente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducida a prisión en la cárcel de su sexo, por consecuencia del sumario que contra la misma y otro se instruye bajo el número 349 del corriente año, por hurto de una rueda de automóvil; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13236

8.138

ESPINOSA MORENO, Saturnino; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Murcia, y al parecer se le vió por Valencia hace un mes, aproximadamente, con familia también en Orihuela; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa 252 de 1935, sobre estafa.

13247

8.139

ESPINA MUSOZ, Manuel; hijo de Isabel y de desconocido, natural de Almonte (Huelva), de estado casado, profesión barbero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 541 de 1933, por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13257

8.140

GARCIA GARCIA, Antonio; supuesto vecino de Sevilla, calle de Cerro Baja, número 27, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 76 del corriente año, sobre estafa; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Montilla, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13246

8.141

GARCIA MORILLAS, Juan; vecino de Málaga; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Capuchinas, números 1 y 3, natural de Marbella, hijo de Antonio y de Marina, con instrucción; procesado en causa por el delito de estafa, número 272 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13225

8.142

**GONZALEZ HERNANDEZ, Julián;** natural de Segovia, hijo de Blas y María, de dieciocho años de edad, soltero, colchonero, vecino de Torrelodones, que manifestó tener su domicilio al lado del Matadero, siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color oscuro en muy mal uso; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo y otro se instruye, bajo el número 349 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13237

8.143

**GONZALEZ TERAN, José;** natural de Santa Cruz de Iguña, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad, hijo de Gregorio y de Raimunda, domiciliado últimamente en Santander, y procesado, por lesiones, en causa número 113 de 1935 del Juzgado del Este, de Santander; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

13255

8.144

**LOPEZ AIRA, Jesús;** de veinte años de edad, soltero, alto, pelo castaño, barbilampiño y que tiene una cicatriz al lado de uno de los ojos, vecino que fué de Noceda, Ayuntamiento de Caurel, en este partido, donde se ausentó el día 3 de Septiembre último, ignorándose su actual paradero, y procesado en la causa número 66 de este año, por lesiones causadas el día de referencia, y cuyo sumario está incurso en la ley de Orden público, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Quiroga, en el término de diez días, para constituirse en prisión incondicional, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándole rebelde.

13250

8.145

**LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y domiciliado últimamente en Martos, calle Nueva, número 18; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, sito en la calle Franquera, número 5, con objeto de prestar declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye, por hurto de una mula, bajo el número 257 de 1934; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13242

8.146

**MARTIN SAN ANTOLIN, Primitivo;** de dieciséis años, hijo de Manuel y de Margarita, natural de Pajares de los Oteros, provincia de León, ambulante; procesado en la causa número 9 del corriente año, en el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes por el delito de sustracción; comparecerá ante el referido Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13218

8.147

**MOCHON MATA, José;** vecino de Granada; domiciliado últimamente en Marañas, de esta ciudad, calle de Marañas, número 3, natural de esta capital, hijo de José y de Encarnación, de veintiún años, soltero, de profesión chófer, procesado en causa por el delito de robo número 408 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13227

8.148

**MAYORAL ANDRES, José Bernar-**do; natural de Sestrica, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Aquilina, cuyo actual domicilio se ignora, y procesado por estafa, en sumario número 442 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la excelentísima Audiencia de esta ciudad; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13267

8.149

**LOZANO PANIAGUA, Máximo,** y Antonio José González; ambos de ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa, por estafa de 30.000 pesetas, número 309 de 1935, a los arriba citados.

13253

8.150

**MOLINA CARMONA, Diego;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, calle Franquera, número 5, para recibirle declaración como inculcado en el sumario que se instruye, bajo el número 257 de 1934, sobre hurto de una mula; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13241

8.151

**OLAVI AALTO, Aarne;** natural de Waasa (Finlandia), de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós a veinticinco años de edad, hijo de Jacob y de Ana, residente últimamente en Valencia, sin domicilio, procesado en causa número 64 de 1935, por delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13262

8.152

**PESA SOTO, José;** supuesto vecino de Sevilla, calle Triana, número 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 76 del corriente año, sobre estafa; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Montilla para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13245

8.153

**PRADO TORRES, Josefa;** de veinticuatro años, soltera, hija de Felipe y Juana, natural de la parroquia de San Francisco, de la ciudad de Lugo, domiciliada que estuvo en la misma, Polvorín, 27, de la que se ausentó para Bilbao, calle Mana, número 5, tercero, derecha, en donde no fué habida; la cual tiene como filiación: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz recta, boca regular, color moreno, vistiendo jersey amarillo, bata estampada con fondo blanco y zapatillas con piso de goma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo, en el término de cinco días, al objeto de poder ampliar su declaración indagatoria, según lo mandado por la Superioridad, y ser reducida a prisión, acordada por auto de 3 del actual, en el ramo separado correspondiente del sumario que bajo el número 70 del año actual se instruye sobre sustracción.

13235

8.154

**QUIROS CASTRO, Felipe;** hijo de José y Santiago, de veintidós años de edad, casado, del campo, y José Escobedo Fernández, hijo de Salvador y de Antonia, de veintidós años, soltero, del campo; procesados por el delito de lesiones en causa número 62 de 1932; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

13226

8.155

SANZ MEGINA, Saturnino; natural de Villanueva del Cívon, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Juliana; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 17, cuarto; procesado en causa número 77 del presente año, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13263

8.156

SOTILLO GUZMAN, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Sevilla, soltero, panadero; domiciliado últimamente en la calle Puente y Pellón, número 11, sin instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13259

8.157

TORRES RODRIGUEZ, Ismael; hijo de Andrés y de Nieves, de cuarenta años de edad, natural de Las Palmas y vecino de Ingenio, casado, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la ley; pues así se ha dispuesto en diligencias instruidas por dicho Juzgado en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de dicha ciudad, procedente del rollo de la causa número 125 del año 1933, seguida ante aludido Juzgado por abusos deshonestos. 13231

8.158

TRIGOS MUSOZ, Leonor; de veintiocho años, casada con Luis Fernández; la cual tuvo su último domicilio en Glorieta de Juan de Lucas, sin número, término municipal de Fuencarral, barriada de Peñagrande; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en diligencias que se tramitan por hurto. 13224

8.159

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Celestino y de Amparo, natural de Olgo, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo,

provincia de Oviedo, nacido el 13 de Febrero de 1903, jornalero, estatura el año de su alistamiento (1934), un metro 631 milímetros, contra el que se instruyó expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 15, don Fabián González Sánchez, de dicha guarnición para ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente. Pontevedra, 30 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Fabián González Sánchez. JG—3067

8.160

MENDEZ GUERRA, Guillermo; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, de oficio barbero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. Carlos Sánchez García; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente número 870, que por haber faltado a concentración me hailo instruyendo al mismo. Melilla, 24 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Sánchez García. JG—3066

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### CADIZ

Don José Luis Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio número 4 de 1935 del Juzgado de Ceuta se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Cádiz a 17 de Septiembre de 1935.

Vistos por el Tribunal de esta Audiencia, constituido por los señores que se mencionan, los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de Ceuta, por María de la Victoria Nieto González, mayor de edad y vecina de la misma ciudad, representada por el Procurador Fosati, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Vicente, contra Juan José Trillo Pérez, marido de aquélla, de ignorado paradero, que está declarado en rebeldía, siendo parte también el Ministerio fiscal.

Fallamos que desestimando la demanda de autos, declaramos no haber lugar al divorcio de los cónyuges María de la Victoria Nieto González y Juan José Trillo Pérez, con imposición de costas a aquélla.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enriquez.—Juan García Murga.—Antonio María Vacas."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al demandado Juan José Trillo

Pérez, en situación de rebeldía, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, R. Enriquez. JG—1005

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaria, Juez de instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 50 del año actual, sobre estafa, he acordado en esta fecha llamar por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuantas personas adquirieron participaciones de la Lotería en los números 12.401, 9.740, 26.955, 30.493 y 33.317, y sean vecinas de los pueblos de Cárcer, Alcántara de Júcar, Señera, San Juan de Enova, Antella, Sumacárcel y Masalavés, del sorteo celebrado el día 11 de Mayo último, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración dentro de cinco días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se llama también por el presente a los perjudicados José Logroño Ródenas y Pedro Mañez Cerdá, que residían en el pueblo de Cárcer, y actualmente se ignoran sus paraderos, para que comparezcan igualmente en este Juzgado dentro del repetido plazo al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; a cuyos perjudicados se les ofrece dicho procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alberique a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Benito. El Juez, Félix Villanueva. JO—13213

### ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad en la que he acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia al Jurado D. Francisco Acosta Fernández, que se dice ser de Rubite y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 14 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada, para en tal concepto de Jurado formar el Tribunal que ha de conocer del juicio oral del sumario número 110 de 1934, seguido en este Juzgado, sobre homicidio, contra Juan Rodríguez Moreno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Albuñol a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda. JO—13214

## CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de José Urbano Navas y Hermanos, vecinos de esta villa y que fueron substraídas en la noche del 23 al 24 de Septiembre último del Cortijo Benazurera, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallan, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

## Reseña.

Yegua de once años, alzada 1,52 metros, capa negra, hierro particular A., en anca derecha y número 36 en la izquierda, señas particulares: barbonera, y El Fénix, letra V. 15, en nalga izquierda.

Mulo de veintitrés meses, alzada 1,29 metros, capa negra, raza española, hierro particular A. anca derecha, subnales, castaño carbonero, El Fénix, letra V. 15, en nalga izquierda.

Mulo de treinta meses, alzada 1,31 metros, capa castaña, raza española, señas particulares: ojibociclato, castaño, El Fénix letra V. 15, nalga izquierda.

Mula de veintitrés meses, alzada 1,28 metros, capa tordilla, raza española, hierro particular nalga derecha letra A., señas particulares: "Morita" y El Fénix letra V. 15, nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 1.º de Octubre de 1935.—Por mandato del señor Juez, el Secretario Manuel Saravia.—El Juez, Antonio Navas.

JO—13220

## CAZORLA

Don Francisco de P. Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro capón de once años, castaño, pelo un poco claro en la frente, de alzada mediana, va aparejado con jalma, en regular estado, con ataharre, lomillos y cubierta, substraído el día 22 de Septiembre último del sitio Real, término de Quesada, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos y autores del hecho, siendo propiedad de Silverio García Cuenca y Maximiano Bayona Serrano, de igual vecindad.

Dado en Cazorra a 1.º de Octubre de 1935.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, Francisco de P. Valera y Sáinz.

JO—13221

## CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Haga público: Que en este Juzgado

pende sumario con el número 127 de 1935, sobre hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Benjamin Iglesias Herranz, vecino de Navalperal de Pinarens, desaparecido el día 25 de Septiembre pasado de un prado al sitio de Prado Molino, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Un caballo de cuatro años de edad, de alzada 1,45 metros, capa negra, raza española, hierro A. número 5.

Dado en Cebrenos a 3 de Octubre de 1935.—P. S. M., el Secretario judicial, Francisco Sánchez Díez.—El Juez, Antonio Villa Estévez.

JO—13222

## COLMENAR

En la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 166 de 1934 por el delito de hurto contra Pedro Reviejo Gómez, que vivió últimamente en el pueblo de El Tiempo (Cebrenos), ignorándose actualmente su paradero, he acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que por medio del mismo se requiera a dicho procesado, hoy penado, al pago de la indemnización de 48,75 pesetas a que ha sido condenado en sentencia dictada en dicha causa, con fecha 17 de Abril pasado.

Colmenar Viejo, 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—13223

## HARO

Don Luis Bombín Fernández, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 76 del año actual, sobre intento de violación y robo, habiendo fallecido el procesado y preso, que del mismo resultó ser Camilo Rodríguez Villar, de cincuenta y dos años de edad, natural de Zamora, hijo de Francisco y de Tomasa, casado con Josefa Merino, teniendo dos hijos llamados Francisco y Benito, que se decía residentes en Benavente, por el presente se les hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en referido sumario, y se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro a 4 de Octubre de 1935.—P. S. M., el Secretario, José Irujo.—El Juez, Luis Bombín.

JO—13228

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don Francisco González Vizcaíno Aparicio, Juez municipal, Letrado de

esta ciudad, en funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, Cándido Murillo Calderón, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Belalcázar, con domicilio en calle La Cruz, número 35, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión por tenerla así decretada por auto del día de ayer.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito del Arresto municipal de esta ciudad, por expresado sumario.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.—El Juez, Francisco González.

JO—13229

## IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro sacos de trigo con un peso total de 268 kilos, con la marca de Gómez Mateos, S. A. Granada y Guadix, que fueron hurtados en la noche del 29 al 30 del pasado Septiembre, del muelle de la estación férrea de esta villa, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en la causa número 117 de 1935, sobre hurto.

Dado en Iznalloz a 2 de Octubre de 1935.—P. S. M., el Secretario (ilegible). El Juez, Manuel Núñez.

JO—13230

## LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma.

Hago saber: Que por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería y otros efectos que al final se expresan, propiedad de Agustín Sánchez Velasco, lo cual fué substraído el día 23 al 24 de Septiembre pasado, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, que no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en el sumario número 78 de 1935, seguido por robo de caballerías y otros efectos.

## Reseña.

Un burro de pelo negro, barriga blanca y bociblanco, 76 edad cerrado, alzada regular.

Un candado de hierro.  
Propiedad de Ignacio Valle.  
Otro burro pardo, cerrado, de bastante alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, señalado con el número 1.

Dado en Ledesma a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—13232

## LERIDA

Por el presente que se expide en méritos del sumario sobre esta número 173 de 1935, contra Jaime González Ribera, se hace saber a todas las Autoridades el haberse dejado sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de dicho procesado se insertó en la "Gaceta de Madrid" con fecha 24 de Agosto del corriente año, bajo el número 11.164, por lo que se dejarán sin efecto todas cuantas gestiones se lleven a cabo al efecto por haber sido ya capturado dicho procesado e ingresado en la prisión, así como por tenerlo acordado en proveído de hoy.

Dado en Lérida a 1 de Octubre de 1935.—P. S. M. el Secretario (ilegible). El Juez (ilegible).

JO—13233

## LUGO

Por medio del presente, y en virtud de resolución de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 182 del año actual, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" con fecha 21 de Julio del presente año con el número 9.198 a medio de la que se llamaba al procesado Salvador Fariña Torreiro, para ser reducido a prisión y rendir indagatoria en dicho sumario, por haberse decretado su desprocesamiento con todas las consecuencias.

Lugo, 28 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras.

JO—13234

## MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechavarría, Juez interino de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Bonilla Martínez, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Miguel Servet, número 2, como comprendido en el caso primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto auto de prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El

Juez, Julio Medina.—El Secretario, por delegación, Angel Lelva.

JO—13238

## MANRESA

Don Isidro Liesa de Sús, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario número 48 de 1934, sobre falsedad en documento público, se hace saber a las hermanas Ramona y Marcelina Bigorra Algué, residentes en Toulouse, y de domicilio ignorado, que en el término de diez días deberán comparecer ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el indicado sumario, previniéndolas que, si dejan de comparecer, las parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manresa, 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Isidro Liesa.—El Secretario judicial interino, Antonio Muset.

JO—13239

## MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las alhajas substraídas la madrugada del 28 del pasado mes de Septiembre, al vecino de esta ciudad Julio Más Miranda, y que accidentalmente se hallaba trabajando en la Villa de Villarta de San Juan, de una habitación de la posada de dicha villa, propiedad de Isidoro Muñoz Muñoz, en donde dormía el perjudicado, así como a la busca y detención del presunto autor de dicha sustracción, que es vecino de Anchuras (Ciudad Real), llamado Agustín Púas, poniendo, caso de ser habidas dichas alhajas, a disposición de este Juzgado, así como a dicho sujeto en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa que instruyo con el número 129 del corriente año, sobre hurto.

## Alhajas substraídas.

Una cadena de señora con tres medallas, todo de oro.

Un reloj de pulsera, cuadrado, marca K. I., chapado.

Unas gafas montadas en concha y oro, para miopo, y tres o cuatro pesetas en calderilla.

Dado en Manzanares a 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—13240

## MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se

reseñarán, propios de D. Federico Eusebio Terrón, Inspector central de Correos, que le fueron hurtados en la noche del 23 al 24 de Agosto último del tren correo de Barcelona y del departamento de primera clase en que viajaba, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en sumario número 40 del año actual.

## Señas.

Un reloj y cadena, de oro; un monedero, de plata, con seis pesetas; una cartera de bolsillo, color avellana, con 150 pesetas; una pluma estilográfica, negra; una petaca; unas gafas, en su estuche; un llavero con dos llaves; un sello metálico de la Inspección de Correos; un cortaplumas, y una navaja de afeitar.

Dado en Medinaceli a 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Pedro Gil.—El Secretario, (ilegible).

JO—13243

## MONTALBAN

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 11, de 1933, sobre allanamiento de morada, contra José Domingo Roche, se cita a éste, que últimamente residió en Segura de Baños y hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del quinto día, con el fin de requerirle para que en el término de cinco días haga efectivas las costas dimanantes de dicha causa; bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Montalbán a 3 de Octubre de 1935. El Secretario, Fernando Coma.

JO—13244

## OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Rosario Fernández Díez, hija de Rafael y de Dolores, de cuarenta y ocho años de edad, casada, dedicada a sus labores, natural de Carmona (Sevilla) y vecina de Madrid, calle del Tesoro, número 17, piso ático, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificaria el auto de procesamiento y prisión, y recibirla indagatoria en la causa que en su contra se tramita con el número 62 del año actual, por hurto de 600 pesetas a Patricia Montalvo Martínez y otra; prevenida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en la aludida causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, prisión y conducción ante este dicho Juzgado de la referida procesada.

Dado en Ocaña a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).  
El Juez, José Antonio Cereijo.

JO—13248

## PALMA—LONJA

Don Gerardo M.<sup>a</sup> Thomas y Sabater, Juez municipal Letrado del Juzgado municipal de este distrito y encargado de éste de instrucción del distrito de La Lonja, por usar de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el ramo separado de prisión dimanante del número 185 del corriente año, sobre hurto de dinero y efectos a Ernesto Pfister, seguido contra Roberto Lieb, natural de Suiza, se hace saber a las Autoridades todas y Agentes de la Policía judicial, haberse dejado sin efecto la requisitoria de fecha 20 del corriente mes, por la que se ordenaba la busca y captura de dicho procesado, debido a que ha sido ya detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo M.<sup>a</sup> Thomas.

JO—13243

## REQUENA

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de este hecho, a los familiares de un individuo cuyas señas se dirán y a quienes le conocieran, el cual sujeto apareció muerto el día 30 de Septiembre último, en este término, en el fondo de un puente que existe en la vía férrea de Utiel a Valencia, kilómetro 10, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, a prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ofrece este procedimiento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares de dicho individuo a quienes corresponda, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 96-1935 instruyo sobre muerte.

Las señas del interfecto son:

Representaba tener cuarenta o cuarenta y cinco años de edad, delgado, bajo de estatura, color del rostro moreno, barba poblada negra, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, vestía pantalón de pana color oscuro lleno de remiendos, chaqueta y chaleco de algodón color oscuro, deteriorado todo por el uso, gorra oscura y mugrienta, camisa blanca con rayas azules, era conocido por Teodoro, pordiosero, labrador y decía era natural de Casetas (Zaragoza), hospiciano, sin que se sepan más circunstancias de él.

Dado en Requena a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.

JO—13251

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este par-

tido, en proveído de hoy dictado en el sumario número 83 del corriente año, sobre estafas, por la presente se cita, llama y emplaza al inculpado José Ferrer Cazorla, natural de Pechina (Almería), de cuarenta y dos años de edad, casado, minero y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, al objeto de ser oído y bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de Córdoba y "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo mandado, libro la presente, que firmo y sello en Sanlúcar de Barrameda a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., José Gómez.

JO—13252

## SANTAFÉ

En causa procedente de este Juzgado número 99 de 1934, sobre robo, se dictó sentencia por la Sección primera de lo Criminal de la Audiencia de Granada con fecha 21 de Mayo último que quedó firme, por la que se condenó a Alfonso Mancilla Toro, como autor de un delito de robo a la pena de un año, un mes y once días de presidio menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a Alfonso Mancilla Avila, a la de cuatro meses y un día de arresto mayor, y a Ginés Carmona Villegas, a la de seis meses de igual arresto a ambos como cómplices del referido delito con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas por terceras partes a cada uno de los indicados procesados e indemnización mancomunada y solidaria de cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a Francisco Román Castro.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos condenados que estuvieron domiciliados en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Santafé a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Carrera.

JO—13254

## SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que sigue con el número 192 de este año, sobre lesiones por vuelco del carro que guiaba José Matoses Canut, hecho ocurrido en la carretera de La Portera, de este término municipal, sobre las quince horas del día 26 del actual, se cita por medio de la presente a los ocupantes de un automóvil de turismo, pequeño, pintado de negro y al parecer nuevo, desconociéndose el número de matrícula, cuyo vehículo con el ruido de su motor hizo espantar la caballería del carro que guiaba Salvador Gracia Martínez, yendo este vehículo a chocar con el carro que volcó, para que dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo

apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca a 28 de Septiembre de 1935.  
El Secretario, Vicente Moreno.

JO—13260

## TORO

Don Agapito Lorenzo González, Juez de instrucción en funciones de la ciudad de Toro y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se indicarán, de la propiedad de don Carlos Reime Otto y de D. Alfred Mayer, y que se dicen sustraídos de la finca al sitio denominado Ballesteros, del término municipal de esta ciudad; los de D. Carlos desde principio del año 1932, y los de D. Alfred desde los últimos días de Julio próximo pasado, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos de la propiedad de D. Carlos Reime Otto.*

Un colchón de lana, de tela damasco, color gris.

Dieciocho cacerolas de distinto tamaño que van disminuyendo gradualmente desde cinco litros hasta medio litro, que es la más pequeña, de aluminio alemán, de grueso de unos cinco milímetros.

Seis mantas de cama de lana, dos de matrimonio y cuatro cameras.

Una máquina de fotografiar de película tamaño postal, marca Ermann.

Sesenta y ocho botellas de vino añejo del año 1917 al 1923, siendo las botellas de litro y de tres cuartos de litro.

Dos garrafas grandes de 16 litros cada una, con vino de igual clase que el de las botellas, y linto.

Dos garrafas de vino blanco de igual tamaño que las anteriores.

Un barril de madera conteniendo vinagre, y de cabida aquél de unos treinta litros.

*Efectos de la propiedad de D. Alfred Mayer.*

Una maleta de fibra vulcanizada, en buen estado de conservación.

Otra de iguales dimensiones, de color cuero.

Las dos llevan adheridas etiquetas de diversos hoteles, entre ellos, del Marcus, de Barcelona, y Vienesa, de Venecia.

Un bastón con mango de plata legítima, madera de color marrón, ignorándose cuál sea la clase de ésta.

Una pluma estilográfica marca Conklin.

Dado en Toro a 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1935.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Agapito Lorenzo.

JO—13261

## ZAFRA

Don Adolfo Barrado de Valenzuela, Juez de instrucción del partido de Zafra,

Por el presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cáceres Díaz, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, de estado viudo, de profesión bracero, natural y vecino de Burguillos del Cerro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en la causa número 246 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra a 30 de Septiembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO—13264

## ZAMORA

El Sr. Juez de instrucción de Zamora, en proveído de hoy, dictado en la causa número 179 del corriente año, sobre falsificación de un décimo de Lotería, ha acordado citar por la presente a un individuo, cuyas circunstancias se ignoran, así como la vecindad, y que es de unos treinta años de edad, alto, delgado y al parecer algo bizco, y que se dice estuvo trabajando en las obras Saltos del Esta, hasta Navidad última, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—13265

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, así como en los periódicos de la localidad, llamo y emplazo a todos los señores matriculados en el cursillo especial de ingreso en el Magisterio, en esta capital, a los padres y representantes legales de los mismos, y a cuantas personas se puedan estimar perjudicadas por el hecho perseguido, y a las que puedan tener algún conocimiento del hecho de referencia, para que dentro de los diez siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 40 de la calle de Santa Clara, de esta ciudad, a prestar declaración y a que se les instruya en los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se les instruye por el presente, en la causa que se tramita en

este repetido Juzgado, contra José Rodríguez Peral, de treinta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Regina, casado, comisionista, con el número 195 del año actual, por tentativa de estafa, con motivo de la supuesta venta de plazas de cursillo especial de ingreso en el Magisterio; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Zamora a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.

JO—13266

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, en autos incidentales promovidos por el Procurador D. Joaquín Díaz Romero, en nombre y representación de D. Antonio Couso Barrio, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en solicitud de que se le declare pobre para litigar en tal concepto en el juicio que sobre declaración de divorcio vincular tiene promovido contra su mujer Benita Peral Mena, en ignorado paradero, se confiere traslado de dicha demanda de pobreza y se emplaza a referida demandada Benita Peral Mena para que dentro de nueve días, siguientes a contar de la última inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca y conteste referida demanda de pobreza; apercibida que, si no lo verifica, se instanciará con la sola audiencia del Sr. Abogado del Estado.

Dado en Bilbao a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Jesús Corbina.

JC—1004

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Llano Maderal, de veinticinco años de edad, hijo de Gregorio y de Angela, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión electricista, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, a virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario que se le sigue con el número 262 de 1935, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 25 de Septiembre de 1935.—P. S., el Secretario, Julián Mateo.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—13216

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos en concepto de pobre, a nombre de doña Mariana Seguí Tavero, contra D. Pedro Villalba Zoffo y D. Anastasio Lorenzo Blanco, como herederos ambos de D. José Villalba Muñoz, sobre entrega de legados y otros extremos, se sacan de nuevo a la venta en pública y segunda subasta las fincas embargadas en dichos autos, que son:

1.ª Una tierra en término de Carabanchel Alto, de cabida 8 celemines, equivalentes a 23 áreas, 24 centiáreas, al sitio de la Torta.

2.ª Una casa en Carabanchel Bajo y su calle del Mediodía, señalada con el número 2 moderno y 7 y 8 antiguo, que ocupa una superficie de 222 metros cuadrados, 7 decímetros y 53 centímetros, equivalentes a 287 pies cuadrados con 21 centímetros de otro.

3.ª Un solar en Carabanchel Alto y su calle de la Cruz del Castaño, sin número antiguo ni moderno; tiene una superficie de 330 pies cuadrados, o sean 25,50 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Getafe, se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la primera finca; cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con catorce céntimos por la segunda, y seiscientos treinta y cinco pesetas por la tercera de dichas fincas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta para cada una de dichas fincas; no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez (ilegible).

JC—1007

### MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha promovido juicio de divorcio por el Procurador D. José García Hernández, en nombre de José Alba Sánchez, contra su esposa María del Amparo Pérez Dato, en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Sánchez Olmo.—Murcia, 26 de Septiembre de 1935.

Por ratificado el demandante José Alba Sánchez y por hecha la designación a favor del Procurador D. José García Hernández, en cuya representación se le tiene por parte, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones. Se admite la demanda de divorcio interpuesta por dicho Procurador en nombre del D. José Alba Sánchez contra su esposa María del Amparo Pérez Dato, la cual se sustancia por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de dicha demanda con emplazamiento a la demandada María del Amparo Pérez Dato, y por no ser conocido su domicilio y actual paradero, hágase la notificación y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 683, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en forma y hacerle entrega de las copias de la demanda y de los documentos para que la conteste dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la misma ley; se confiere también traslado con emplazamiento al Ministerio fiscal, quien será parte, en representación y defensa del ausente, para que en el término de veinte días conteste dicha demanda; sustanciándose en pieza separada la demanda incidental de pobreza, acompañada con la principal, sin suspender el curso de ésta, y cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, conforme preceptúa el artículo 45 de la referida ley, y librense los oportunos oficios para que tenga lugar la inserción de los edictos en dichos periódicos oficiales.

Lo mandó y firma expresado señor Juez; de que doy fe.—Mariano Sánchez-Olmo.—Ante mí.—P. S. T., Julián Ruiz.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada María del Amparo Pérez Dato, en ignorado paradero, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; bajo apercibimiento, si no comparece, de

pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 26 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. S., Julián Ruiz.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

JC—1006

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### AIGUAMURCIA

Don Salvador Cardó Alari, Juez municipal de Aiguamurcia, partido judicial de Vendrell (Tarragona).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el ilustre señor Juez de primera instancia de Vendrell, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”; debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 1.562 habitantes, no teniendo subvención alguna, percibiendo solamente lo que señalan los Aranceles vigentes, que no llega a 15 pesetas mensuales.

Aiguamurcia, 30 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Cardó.

JO—13268

#### BARILLAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; percibiendo los derechos arancelarios, más 50 pesetas en concepto de gratificación, satisfechas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Tudela en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparece este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Este Municipio consta de 233 habitantes de derecho.

Barillas, 1 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Isidro Ruiz.

JO—13269

#### BARRIOS DE LUNA (LOS)

Don Leonardo Fernández Alonso, Juez municipal de Los Barrios de Luna.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, según determinan el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a la provisión de dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar

desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los Barrios de Luna a 4 de Octubre de 1935.—El Juez, Leonardo Fernández.—El Secretario, Julián García Suárez.

JO—13272

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 527 de orden del año 1935 contra Dolores Suárez Rodríguez, por lesiones de Concepción Morán Carballo y Martina Carballo Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Dolores Suárez Rodríguez, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Dolores Suárez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Para la notificación de esta sentencia a las perjudicadas librese edicto a la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Concepción Morán Carballo y Martina Carballo Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 534 de orden del año actual contra Martina y Dolores Carballo Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Martina y Dolores Carballo Fernández, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Martina y Dolores Carballo Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Para la notificación a dichas denunciadas librese edicto a la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Martina y Dolores Carballo Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 725 de orden del año actual contra Feliciano López Florida, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Feliciano López Florida, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Feliciano López Florida a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Para la notificación de esta sentencia a dicha denunciada librese edicto a la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Feliciano López Florida, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez municipal, Juan Martín Juárez.

JO—13270

## DOSQUERS

Don Juan Seguí, Juez municipal del pueblo de Dosquers, partido judicial de Figueras.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes, documentadas, ante el de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; advirtiéndose que las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas por Secretarios en ejercicio se proveerán al turno libre, con arreglo a la ley Provincial sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 196, y el car-

go tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Dosquers a 1.º de Octubre de 1935. El Juez municipal, Juan Seguí.

JO—13271

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 630 de orden del año 1935, contra Antonio Menéndez Alvarez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Octubre de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Menéndez Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Menéndez Alvarez, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Menéndez Alvarez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla Espinal.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 678 de orden del año 1935, contra Rosa Gálvez García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Octubre de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Gálvez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gálvez García, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a D. Emiliano Prat López en la suma de 45 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Rosa Gálvez García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla Espinal.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 780 de orden del año 1935, contra Aurora Turnes Mannara y otras, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal interino del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Turnes Mannara, María Vinet Alonso, Luisa Caro González y Luisa Turnes Mannara, esta última de catorce años, y de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Aurora Turnes Mannara, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la tercera parte de costas del juicio, y se absuelve libremente a María Vinet Alonso y a Luisa Caro González, y se declaran de oficio las otras dos terceras partes de costas; expídase cédula al Alguacil de turno para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada, y una vez que la misma sea firme, expídase y remítase con atento oficio al señor Presidente del Tribunal de Menores el oportuno testimonio de tanto de culpa para el conocimiento de la falta cometida por la menor Luisa Turnes Mannara.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Aurora Turnes Mannara, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 773 de orden del año 1935, contra Constancio Izquierdo, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Octubre de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio ver-

bal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Constancio Izquierdo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Constancio Izquierdo, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a Félix de la Iglesia Rodríguez en la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, y una vez que sea firme esta resolución, remítase la hoja de condena correspondiente al Registro de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Constancio Izquierdo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla Espinal.

JO—13280

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 727 de 1935, por lesiones, y contra Silvestre Martín y Carmen Pérez Gómez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Silvestre Martín y Carmen Pérez Gómez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Silvestre Martín y a Carmen Pérez Gómez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Juana Hernández Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juana Hernández Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 749 de 1935, por lesiones y malos tratos, y contra Antonio Fernández Carrera y Atilano Domínguez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Fernández Carrera y Atilano Domínguez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Carrera, a la pena de seis días de arresto por la falta de lesiones, y a Atilano Domínguez Fernández, a la pena de cinco días de arresto por la falta de malos tratos, y a ambos al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Atilano Domínguez Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Atilano Domínguez Fernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 592 de 1935, por amenazas, y contra María Casada Gurrez, Amparo Cruz, María Sánchez y Francisco Ruiz López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Casada Gurrez, Amparo Cruz, María Sánchez Ruiz y Francisco Ruiz López,

Fallo que debo absolver y absuelvo a María Casada Gurrez, a Amparo Cruz Soria, a María Sánchez Ruiz, y a Francisco Ruiz López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a María Sánchez Ruiz, a Amparo Cruz Soria, a

Sofía Ceballos, y a Francisco Ruiz López.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a María Sánchez Ruiz, a Amparo Cruz Soria, a Sofía Ceballos González y a Francisco Ruiz López, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 57 de 1935, por hurto, y contra Vicente Suárez Moraleda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Suárez Moraleda.

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Suárez Moraleda, a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de 12 pesetas de indemnización a la Viuda de E. Chapatte, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y expidase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Vicente Suárez Moraleda, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 732 de 1935, por desobediencia, y contra Antonio López García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez pro-

pietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio López García,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio López García, a la pena de 25 pesetas de multa, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Antonio López García y a José García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Antonio López García y José García, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 23 de 1935, por daños, y contra Antonio Fernández Alguacil, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Fernández Alguacil,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Alguacil, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y 9,25 pesetas de indemnización a Ignacio Montañés Martínez, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Antonio Fernández Alguacil, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 684 de 1935, por lesiones y contra Fernando Gómez Sartorius, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1935; visto por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Gómez Sartorius,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Gómez Sartorius a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe, Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Fernando Gómez Sartorius, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid a 24 de Septiembre de 1935. El Secretario municipal, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 762 de 1935, por coacción, y contra Paulino Herrero Redondo y Luis Rojo Sandoval, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; visto por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan, Paulino Herrero Redondo y Luis Rojo Sandoval,

Fallo que debo condenar y condeno a Paulino Herrero Redondo a la pena de quince pesetas de multa, y a Luis Rojo Sandoval a la pena de setenta y cinco pesetas de multa y a ambos al pago de las costas por mitad, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Luis Rojo Sandoval.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en au-

diencia pública, el día de su fecha. Doy fe, Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Luis Rojo Sandoval, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid a 26 de Septiembre de 1935. El Secretario municipal, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 637 de 1935, por lesiones, y contra Rafael Mayo Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Moya Martínez (a) "el Vasitos",

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Moya Martínez (a) "el Vasitos", a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Margarita Rodríguez Blanco.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe: Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Margarita Rodríguez Blanco, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid a 27 de Septiembre de 1935. El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 833 de 1935, por escándalo y embriaguez, y contra Manuel Riego Viciosa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Riego Viciosa,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Riego Viciosa a la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspon-

diente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Manuel Riego Viciosa, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid a 27 de Septiembre de 1935. El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 509 de 1935, por lesiones por imprudencia, y contra Edgar H. Shumtu, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Octubre de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Edgar H. Shumtu,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Edgar H. Shumtu, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia de encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Isidoro Viana Hernando y Edgar H. Shumtu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Isidoro Viana Hernando y a Edgar H. Shumtu, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 52 de 1935, por estafa, y contra Justa García Cruz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Octubre de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra,

como denunciada; cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justa García Cruz.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Justa García Cruz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Antonia Jiménez Andrade.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Antonia Jiménez Andrade, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 49 de 1935, por lesiones por mordedura de perro, y contra Petronilo Recio Recio, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Octubre de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petronilo Recio Recio,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Petronilo Recio Recio, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Petronilo Recio Recio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Petronilo Recio Recio, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 518 de 1935, por lesiones por mordedura de perro, y contra Atanasio del Valle Gómez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Octubre de 1935; vistos por el señor don

Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Atanasio del Valle Gómez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Atanasio del Valle Gómez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Clemencia Serrano Gabaldón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Clemencia Serrano Gabaldón, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 222 de 1935, por lesiones, y contra Manuela Montero Pariente, Asunción Muro, Isidro Benito y Julio Puyo Carro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuela Montero Pariente, Asunción Muro Díaz, Isidro Benito Pérez y Julio Puyo Carro,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuela Montero Pariente, Asunción Muro Díaz, Isidro Benito Pérez y Julio Puyo Carro, a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a los condenados Manuela Montero Pariente, Asunción Muro Díaz y a Julio Puyo Carro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Manuela Montero Pariente, a Asunción Muro Díaz y a Julio Puyo Carro, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935. El Secretario, Joaquín Caballero.

## PENARROYA—PUEBLONUEVO

Don José Borreguero Borreguero, Juez municipal suplente en funciones del distrito de Pueblonuevo, de esta ciudad, por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que no habiéndose publicado en la "Gaceta de Madrid", el edicto remitido por este Juzgado, con fecha 1.º de Julio pasado, anunciando la vacante de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este distrito, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en dicho periódico oficial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, y debidamente reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Fuenteovejuna, dentro del plazo legal; esta población tiene 26.607 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más emolumentos que los del Arancel cuando actúe.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo, distrito de Pueblonuevo a 21 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Borreguero. El Secretario, Juan Mercader.

JO—13209

## PISA (LA)

Don Juan Plana, Juez municipal del pueblo de La Piña, partido judicial de Olot, provincia de Gerona.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas en curso de traslación, por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes, documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; advirtiéndose que las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas por el Secretario en ejercicio, se proveerán en turno libre, con arreglo a la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 432, y el cargo tiene únicamente los emolumentos de Arancel.

La Piña a 1.º de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Juan Plana.

JO—13205

## RIUDAURA

Don Miguel Puig Vila, Juez municipal del pueblo de Riudaura, partido judicial de Olot, provincia de Gerona.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas en concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes, documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, advirtiéndose que las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas, por el Secretario en ejercicio, se proveerán en turno libre, con arreglo a la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 823 de hecho, y de 875 de derecho, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Riudaura a 1.º de Octubre de 1935. El Juez municipal, Miguel Puig.

JO—13210

## ROMERAL (EL)

Don Santos Herrera y Barajas, Juez municipal de El Romeral (Toledo).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes y debidamente formalizados, en el término de quince días, en este Juzgado municipal.

El Romeral a 1.º de Octubre de 1935. El Secretario, Víctor Hijosa.—El Juez, Santos Herrera.

JO—13203

## SAN PRIVAT DE BAS

Don Carlos Casadellá, Juez municipal del pueblo de San Privat de Bas, partido judicial de Olot, provincia de Gerona.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas en concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente

edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; advirtiéndose que las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas por Secretario en ejercicio, se proveerán en turno libre, con arreglo a la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.611, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

En San Privat de Bas a 1.º de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Carlos Casadella.

JO—13211

## VALL DE BIANYA

Don Antonio Danés Busquets, Juez municipal de Vall de Bianya, partido judicial de Olot.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlas en concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", con objeto de que los aspirantes deduzcan sus solicitudes, documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; advirtiéndose que las resultas del concurso y las vacantes no solicitadas por Secretario en ejercicio se proveerán en turno libre, con arreglo a la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

El número de habitantes de este término municipal es el de 2.039, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

En Vall de Bianya a 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Danés.

JO—13212

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 28.